

**ACTA SESION ORDINARIA N° 140/2016
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CUREPTO**

En Curepto, a 25 días del mes de octubre 2016, siendo las 15:05 horas, en la Sala de reuniones de la Ilustre Municipalidad de Curepto, en nombre de Dios, se da inicio a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Curepto, bajo la Presidencia del Alcalde Don RENE ALEJANDRO CONCHA GONZALEZ; contándose con la asistencia de los Concejales SRES.: JUAN EDUARDO VALDES ALDUNATE; SRA. DORYS DE LAS MERCEDES SEPULVEDA CONTRERAS y SRES.: JUAN PABLO RETAMAL GUTIERREZ; MARIO ARMANDO GOMEZ AGUILA y SERGIO DEL CARMEN MORALES CARREÑO.

Se deja constancia de la ausencia del Concejel Sr. FRANCISCO NUÑEZ RAMIREZ; quien presentó licencia médica.-

Actúa en calidad de Secretario y Ministro de fe del Concejo, el Secretario Municipal Sr. LUIS E. NAVARRO REYES.

DESARROLLO DE LA SESION

1.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Considerando que el Acta de Sesión Ordinaria N° 139, de fecha 12 de octubre, fue enviada a los Concejales, el Presidente consulta si existe alguna objeción, no habiéndola se da por aprobada por los Concejales.

2.- CORRESPONDENCIA

RECIBIDA

- Of. 82-2016 de Secretario Ejecutivo Asociación Chilena de Municipalidades, en que solicita considerar en el Presupuesto 2017 el pago de la cuota social a la ACHM.-

Con relación a esta materia, el Presidente propone terminar con la participación de la Municipalidad de Curepto en la Asociación Chilena de Municipalidades, pues no reporta para la comuna mayores beneficios, pudiendo ahorrarse una importante cantidad de recursos.

La propuesta del Presidente es aprobada por los Concejales Sres. Morales Carreño, Retamal Gutiérrez, Gómez Aguila y Valdes Aldunate, siendo rechazada por la Concejel Sra. Sepúlveda Contreras.

Acuerdo N° 01, Sesión Ordinaria N° 140, del 25.10.2016.-

Respecto al acuerdo anterior, el SECPLAM debe tomar nota y no considerar el financiamiento de la referida cuota asociativa en el presupuesto 2017.-

- Of. 8263 de Contralor Regional en el que adjunta Of. 8262, sobre Acceso al Bono que establece la Ley N° 20.305.-



El Secretario da a conocer de forma resumida el contenido del documento, copia del cual le será enviado a cada Concejal conjuntamente con el acta.

- Notificación demanda Profesores por cobro de aumento Bono Proporcional Ley 19.933.-

El Secretario informa de manera resumida sobre el contenido de la demanda.

El Presidente complementa lo informado, indicando que la demanda total es por una suma cercana a los seiscientos millones de pesos y la defensa del Municipio se fundamenta en que todos los recursos que llegan del Ministerio se han pagado oportunamente a los profesores.

Acota el Concejal Sr. Morales Carreño, que en algunas comunas los profesores ya ganaron este juicio.

- Evaluación Solicitud Subvención Extraordinaria Comité Habitacional Villa Nueva Aysén, cuyo objetivo es el de ampliar sede social con una cocina para entregar mayor comodidad a los socios.-

Con relación del contenido del documento, el Presidente señala que se trata de un cambio en el destino de la subvención que ya le fue entregada por el Municipio, pues el motivo original que decía relación con la modificación de escrituras ya no es necesario. Consecuente con lo anterior, propone autorizar el cambio en el destino de la subvención otorgada, siendo este el ampliar la sede social con una cocina para entregar mayor comodidad a los socios.

La propuesta del Presidente es aprobada en forma unánime por los presentes.

Acuerdo N° 02, Sesión Ordinaria N° 140, del 25.10.2016.-

- Evaluación solicitud Subvención Extraordinaria Club Deportivo Huaquén, para mantención del recinto deportivo por un plazo de 6 meses.-

Toma la palabra el Concejal Sr. Valdes Aldunate, recordado que pidieron un estudio al Depto. de Finanzas, el que precisa que el Municipio tiene recursos disponibles para imprevistos o mayores gastos hasta fin de año por menos de veinte millones de pesos, por lo que considerando el actual déficit hídrico y el costo de los camiones aljibe, considera una irresponsabilidad gastar cualquier recurso extrapresupuestario, con cualquier objetivo que no sea atender esta emergencia.

Con relación al contenido de esta solicitud, el Presidente indica que a esta altura del año no se dispone de los recursos solicitados, por lo que se instruye al Secretario remitir un documento informando que no es posible acceder al requerimiento.

- Evaluación solicitud Subvención Extraordinaria del Grupo Folclórico Raíces y Brotes de Constantué, a objeto de adquirir alimentación y materiales de construcción para el encuentro campesino Renace la Cultura y las Artes de Constantué.



Con relación al contenido de esta solicitud, el Presidente indica que se trata de una solicitud de quinientos mil pesos, monto que está disponible en la cuenta presupuestaria, por lo que propone formalmente otorgar los recursos solicitados.

La propuesta es aprobada por los Concejales Sres. Morales Carreño, Gómez Aguila, y Sra. Sepúlveda Contreras, siendo rechazada por los Concejales Sres. Valdes Aldunate y Retamal Gutiérrez, con el argumento de que no está en contra de Constantué pero tenían un acuerdo de no dar más subvenciones.

Acuerdo N° 03, Sesión Ordinaria N° 140, del 25.10.2016.-

- Of. Ord. N° 109 del 24/10/2016 de Director de SECPLAM, en que informa sobre solicitud en trámite del Comité Habitacional Gabriela Mistral.-

El Secretario da a conocer el contenido del documento, que en su parte medular, señala que la entidad debe presentar la documentación de respaldo, para ser presentada posteriormente al Concejo.

- Evaluación Solicitud Subvención Extraordinaria del Club Deportivo Español de Talca, a objeto de financiar Clínicas deportivas, fomento de la disciplina del Basquetbol.

Con relación a este documento, el Presidente recuerda que quedó pendiente de una sesión anterior donde se pidieron mayores antecedentes, los que no se adjuntan a la solicitud, por lo que permanece pendiente.

- Of. Ord. N° 25 de Encargada Depto. Patentes, en que envía solicitud de patente de alcohol, para aprobación o rechazo.-

Considerando el contenido del documento, el Presidente propone formalmente, otorgar una patente de restaurant a nombre de la Sra. Verónica González González, la que funcionará en calle Abate Molina N° 3 de Curepto.

La propuesta del Presidente es aprobada en forma unánime por los Concejales presentes.

Acuerdo N° 04, Sesión Ordinaria N° 140, del 25.10.2016.-

- Of. Ord. N° 55 de Director de Obras, envía propuesta para Programa Comunitario 2017.-

El Secretario da a conocer el contenido del documento, que en resumen considera la limpieza y mantenimiento de las pasarelas de la Comuna, trabajo que será de ejecución directa de la Dirección de Obras Municipales, con un financiamiento estimado de mano de obra de seis millones de pesos, que permitirá contratar 6 trabajadores con un honorario de \$ 333.333.- cada uno. Informa a demás que se consideran 15 pasarelas y los trabajos se programan entre enero y marzo del 2017.-

Los Ediles manifiestan su total conformidad con la idea, por lo que aprueban la ejecución de este proyecto con recursos del 2017, razón por la cual SECPLAM deberá incorporarlo en el presupuesto municipal de inversiones.



- Informe de Director de Obras, sobre trabajos realizados por cuadrilla mes de octubre 2016.-

El Secretario da lectura al informe, manifestando los Ediles su conformidad con el contenido del documento.

Previo al análisis del siguiente documento, el Presidente da la palabra a los Delegados Presidenciales en materia de déficit hídrico, quienes solicitaron intervenir en esta reunión a partir de la audiencia solicitada por el Concejo al Sr. Intendente Regional.

Se encuentran presentes además los funcionarios Brian Robinsón, Cristián Hernández y Walter Zencovich.

Se presentan en el Concejo la Srta. Carolina Morales Calderón y el Sr. Marcelo Herrera Concha, Encargados Nacionales Plan Reemplazo Camión Aljibe, Unidad de Gestión de Riego y Emergencia del Ministerio del Interior, además de Don Rodrigo Vergara de ONEMI Talca.

Luego de los saludos de rigor, exponen la Srta. Morales Calderón y el Sr. Herrera Concha, quienes apoyados en un medio visual explican las características de un programa que a Nivel Regional incluye a 11 comunas con déficit hídrico, el que tiene 3 líneas de acción bien definidas para atender diferentes realidades locales. Específicamente la primera línea trabaja apoyando a los sistemas de agua potable rural que requieren de mejoramientos, lo segundo se refiere a familias que no están conectadas a la red, donde hay proyectos comunales que ya están en condiciones de ser financiados, o en su defecto requieren de materiales para proyectos comunales que no están del todo desarrollados, pero posibilitan el ahorro de recursos al rebajar la cantidad de personas atendidas con camión aljibe y la tercera línea se orienta a soluciones innovadoras, destinadas a solucionar problemas hídricos en localidades que no tienen fuentes de agua disponibles.

Al cabo de la presentación se genera un extenso diálogo con participación de todos los presentes, indicando los integrantes del Concejo, que Curepto tiene diversos proyectos en condiciones de ser financiados, disponiendo además de información precisa con las familias con déficit hídrico, por lo que el trabajo está bastante avanzado.

Se concluye el tema con el compromiso de trabajar activamente.

Se retira de la sala el Presidente, quien acompañará a terreno a los Delegados Presidenciales, por lo que asume la Presidencia del Concejo el Concejal Sr. Valdes Aldunate.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el Presidente Concejal Sr. Valdes Aldunate, se refiere al Of. Ord. N° 27 de Director de Control Interno, que contiene propuesta de Modificación a la Ordenanza sobre Derechos Municipales.

Se inicia el trabajo con el análisis de la propuesta N° 1, que sugiere Modificar el Título XI "Derechos Varios", incorporando en el Art. 20, bajo el N°13 relativo a "Arriendo de cargador frontal o retroexcavadora" lo siguiente:

"El monto del derecho por este concepto podrá ser rebajado considerando el porcentaje de vulnerabilidad que posea la persona, de conformidad al registro social de hogares perteneciente a la comuna de Curepto, de acuerdo al siguiente detalle:



Tramo de vulnerabilidad	Beneficio o Rebaja
Hasta un 40%	Exento de pago
Desde un 41% hasta un 60%	Pagar un 25% del valor establecido
Desde un 61% hasta un 100%, o bien si no tiene Registro Social de Hogares en Curepto	Sin rebaja. (paga el total del valor establecido)

El planteamiento se analiza en detalle, acordándose por la unanimidad de los Concejales presentes ante propuesta del Presidente Sr. Valdes Aldunate, aprobarlo integralmente, con la indicación de que debe incorporarse dentro del tramo de vulnerabilidad que va desde un 61% a un 100% y luego de la palabra Curepto, la expresión **“ó con fines comerciales o de lucro”**

Acuerdo N° 05, Sesión Ordinaria N° 140, del 25.10.2016.-

Seguidamente se analiza el punto N° 2, que sugiere Modificar el Título XI “Derechos Varios”, incorporando en el Art. 20, bajo el N°14 relativo a “Arriendo de camión tolva” lo siguiente:

“El monto del derecho por este concepto podrá ser rebajado considerando el porcentaje de vulnerabilidad que posea la persona, de conformidad al registro social de hogares perteneciente a la comuna de Curepto, de acuerdo al siguiente detalle:

Tramo de vulnerabilidad	Beneficio o Rebaja
Hasta un 40%	Exento de pago
Desde un 41% hasta un 60%	Pagar un 25% del valor establecido
Desde un 61% hasta un 100%, o bien si no tiene Registro Social de Hogares en Curepto	Sin rebaja. (paga el total del valor establecido)

El planteamiento se analiza en detalle, acordándose por la unanimidad de los Concejales presentes ante propuesta del Presidente Sr. Valdes Aldunate, aprobarlo integralmente, con la indicación de que debe incorporarse dentro del tramo de vulnerabilidad que va desde un 61% a un 100% y luego de la palabra Curepto, la expresión **“ó con fines comerciales o de lucro”**

Acuerdo N° 06, Sesión Ordinaria N° 140, del 25.10.2016.-

Luego se analiza el punto N° 3, que sugiere Modificar el Título XI “Derechos Varios”, incorporando en el Art. 20, el número 23) siguiente:

23) Limpieza de fosas sépticas domiciliarias, valor por cada limpieza, considerando el porcentaje de vulnerabilidad que posea la persona, de conformidad al registro social de hogares perteneciente a la comuna de Curepto, de acuerdo al siguiente detalle:

Tramo de vulnerabilidad	Monto a pagar
Hasta un 40%	35% de la UTM
Desde un 41% hasta un 60%	45% de la UTM
Desde un 61% hasta un 100%	55% de la UTM

El planteamiento se analiza en detalle, acordándose por la unanimidad de los Concejales presentes ante propuesta del Presidente Sr. Valdes Aldunate, aprobarlo integralmente.

Acuerdo N° 07, Sesión Ordinaria N° 140, del 25.10.2016.-

Seguidamente se analiza el punto N° 4 que sugiere Modificar el Título XI “Derechos Varios”, incorporando en el Art. 20, el número 24) siguiente:



24) Limpieza de fosas sépticas, para hoteles, pensiones, restaurantes, establecimientos de comercio y microempresas en general, valor por cada limpieza
1 UTM

El planteamiento se analiza en detalle, acordándose por la unanimidad de los Concejales presentes ante propuesta del Presidente Sr. Valdes Aldunate, aprobarlo modificando el valor a cobrar, el que se fija en 1,5 UTM, estableciendo además que este valor tiene como tope una camionada de residuos extraídos.

Acuerdo N° 08, Sesión Ordinaria N° 140, del 25.10.2016.-

Posteriormente se analiza el punto N° 5, que sugiere Modificar el Título XI "Derechos Varios", incorporando en el Art. 20, el número 25) siguiente:

25) Arriendo de terrenos municipales, diario..... 1 UTM

El planteamiento se analiza en detalle y ante propuesta del Presidente Concejal Sr. Valdes Aldunate, los Ediles: Gómez Aguila, Retamal Gutiérrez y Sra. Sepúlveda Conteras, aprueban el siguiente y texto:

25) Arriendo de terreno municipal Los Olivos diario..... 5 UTM

26) Arriendo terrenos municipales no incorporados específicamente en otro punto de esta Ordenanza, diario..... 1 UTM

Se registra el voto en contra de Concejal Morales Carreño, quien es de la opinión de cobrar dos UTM por el arriendo de la propiedad de Los Olivos.

Acuerdo N° 09, Sesión Ordinaria N° 140, del 25.10.2016.-

Luego se analiza el punto N° 6 que sugiere Modificar el Título IX "Derechos por Construcción y Urbanización", incorporando en el Art. 15°, el número 10) siguiente:

10) Ingreso de expediente de edificación 10% del monto del permiso.

Dicho monto será descontado, al momento de cancelar el valor total por el permiso aprobado.

El planteamiento se analiza en detalle, acordándose por la unanimidad de los Concejales presentes ante propuesta del Presidente Sr. Valdes Aldunate, aprobarlo integralmente.

Acuerdo N° 10, Sesión Ordinaria N° 140, del 25.10.2016.-

Seguidamente se analiza el punto N° 7 que sugiere Modificar el Título IX "Derechos por Construcción y Urbanización", incorporando en el Art. 17°, letra b) el número 4) siguiente:

4) Áreas verde por m2..... 25% UTM.

El planteamiento se analiza en detalle, acordándose por la unanimidad de los Concejales presentes ante propuesta del Presidente Sr. Valdes Aldunate, aprobarlo integralmente, con indicación de que esto es sin perjuicio de que debe asumir la reposición del área afectada.

Acuerdo N° 11, Sesión Ordinaria N° 140, del 25.10.2016.-



Luego se analiza el punto N° 8 que sugiere Modificar el Titulo IX "Derechos por Construcción y Urbanización", eliminado en el Art. 17°, letra b) numero 3) la frase siguiente:

"y área verde"

El planteamiento se analiza en detalle, acordándose por la unanimidad de los Concejales presentes ante propuesta del Presidente Sr. Valdes Aldunate, aprobarlo integralmente.

Acuerdo N° 12, Sesión Ordinaria N° 140, del 25.10.2016.-

En seguida se analiza el punto N° 9 que sugiere Modificar el Titulo XII "Sanciones", eliminado en el Art. 22°, letra b) lo siguiente:

El signo % ubicado después del numero 0,5.

El planteamiento se analiza en detalle, acordándose por la unanimidad de los Concejales presentes ante propuesta del Presidente Sr. Valdes Aldunate, aprobarlo integralmente.

Acuerdo N° 13, Sesión Ordinaria N° 140, del 25.10.2016.-

Luego se analiza el punto N° 10 que sugiere Modificar el Titulo XIII "Disposiciones Generales", eliminado en el Art. 24°, lo siguiente:

El signo % ubicado después del numero 0,10.

El planteamiento se analiza en detalle, acordándose por la unanimidad de los Concejales presentes ante propuesta del Presidente Sr. Valdes Aldunate, aprobarlo integralmente.

Acuerdo N° 14, Sesión Ordinaria N° 140, del 25.10.2016.-

DESPACHADA:

No Hay.-

3.- INTERVENCION SR. PRESIDENTE:

Inicia su intervención el Presidente, señalando que deben felicitarse como Concejo Municipal, por el acierto de haber requerido la audiencia con el Intendente Regional para ver la emergencia hídrica que deberá enfrentar la Comuna, con lo que sin duda se activó la presencia de los Delegados Presidenciales y la preocupación de las instancias del Gobierno Central, incorporando a Curepto entre las once comunas del programa de emergencia. Comenta que le preocupa que mas allá de los planes, si se acaba el agua la situación será crítica al igual que en el año 1968, por lo que debe evaluarse la opción de obtener agua de cualquier fuente, incluso el río mataquito, por la cual es fundamental contar con plantas purificadores en caso extremos.



Concejal Sr. Retamal Gutiérrez, valora que se está buscando soluciones definitivas mediante el plan de emergencia.

Todos los Ediles se felicitan por el acierto de haber elevado el tema a Nivel Regional, siendo fundamental trabajar activamente en este plan de emergencia.

Seguidamente y ante requerimiento del SECPLAM Municipal, el Presidente cita a reunión de la comisión de Finanzas del Concejo Municipal, para el día 02 de noviembre de 2016 a las 11 horas.

Finalmente propone al Concejo, trabajar y dejar aprobado el Presupuesto Municipal para el año 2017, en base a la experiencia de los actuales Ediles.

Todos los Concejales presentes manifiestan su aprobación a lo propuesto, comprometiéndose a trabajar responsablemente en este proceso.

4.- INTERVENCION SRES. CONCEJALES

En honor al tiempo se abstienen de intervenir los Concejales.-

Sin existir más temas que tratar, se levanta la sesión a las 17:15 horas.-

LNR/maa.-



LUIS E. NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO

CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIO
CUREPTO

**APRUEBA PONER TÉRMINO A
PARTICIPACION EN ASOCIACION CHILENA
DE MUNICIPALIDADES.- _____ /**

ACUERDO N° 01/140

CUREPTO, 25 DE OCTUBRE DE 2016.-

Comunico a Ud., que el Concejo Municipal de Curepto, constituido conforme a la Ley N° 18.695 de 1988, según consta en el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2012; en Sesión Ordinaria N° 140/16 de fecha 25.10.16, adoptó el siguiente acuerdo:

* Poner término a la participación de la Municipalidad de Curepto en la Asociación Chilena de Municipalidades, pues no reporta para la Comuna mayores beneficios, con los votos de los Concejales Sres. Morales Carreño, Retamal Gutiérrez, Gómez Aguila y Valdes Aldunate, propuesta rechazada por la Concejala Sra. Sepúlveda Contreras.

Lo que transcribo a Uds., para su conocimiento.-

CONCEJO MUNICIPAL CUREPTO



LUIS E. NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO

- DEPTO. CONTROL
- DEPTO. FINANZAS
- ARCHIVO CONCEJO

**APRUEBA CAMBIO DE DESTINO
SUBVENCIÓN ENTREGADA AL COMITÉ
HABITACIONAL NUEVA AYSÉN, CUREPTO.- /**

ACUERDO N° 02/140

CUREPTO, 25 DE OCTUBRE DE 2016.-

Comunico a Ud., que el Concejo Municipal de Curepto, constituido conforme a la Ley N° 18.695 de 1988, según consta en el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2012; en Sesión Ordinaria N° 140/16 de fecha 25.10.16, adoptó el siguiente acuerdo:

* Autorizar el cambio en el destino de la subvención otorgada al Comité Habitacional Villa Nueva Aysén, siendo este el ampliar la sede social con una cocina para entregar mayor comodidad a los socios

Lo que transcribo a Uds., para su conocimiento.-

CONCEJO MUNICIPAL CUREPTO



LUIS E. NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO

- DEPTO. CONTROL
- DEPTO. SECPLAC
- DEPTO. FINANZAS
- ARCHIVO CONCEJO

**APRUEBA SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA
AL GRUPO FOLCLORICO RAICES Y BROTES
DE CONSTANTUE.- /**

ACUERDO N° 03/140

CUREPTO, 25 DE OCTUBRE DE 2016.-

Comunico a Ud., que el Concejo Municipal de Curepto, constituido conforme a la Ley N° 18.695 de 1988, según consta en el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2012; en Sesión Ordinaria N° 140/16 de fecha 25.10.16, adoptó el siguiente acuerdo:

* Aprobar Subvención Extraordinaria al Grupo Folclórico Raíces y Brotes de Constantué, por un monto de \$ 500.000.-, a objeto de adquirir alimentación y materiales de construcción para el encuentro campesino Renace la Cultura y las Artes de Constantué.

Lo que transcribo a Uds., para su conocimiento.-

CONCEJO MUNICIPAL CUREPTO



LUIS E. NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO

- DEPTO. CONTROL
- DEPTO. SECPLAC
- DEPTO. FINANZAS
- ARCHIVO CONCEJO

**OTORGAR UNA PATENTE DE RESTAURANT
A NOMBRE DE LA SRA. VERÓNICA
GONZÁLEZ GONZÁLEZ.- _____ /**

ACUERDO N° 04/140

CUREPTO, 25 DE OCTUBRE DE 2016.-

Comunico a Ud., que el Concejo Municipal de Curepto, constituido conforme a la Ley N° 18.695 de 1988, según consta en el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2012; en Sesión Ordinaria N° 140/16 de fecha 25.10.16, adoptó el siguiente acuerdo:

* Otorgar una patente de restaurant a nombre de la Sra. Verónica González González, la que funcionará en calle Abate Molina N° 3 de Curepto.

Lo que transcribo a Uds., para su conocimiento.-

CONCEJO MUNICIPAL CUREPTO



LUIS E. NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO



- DEPTO. CONTROL
- DEPTO. PATENTES
- DEPTO. FINANZAS
- ARCHIVO CONCEJO

**MODIFICAR LA ORDENANZA MUNICIPAL,
TITULO XI, DERECHOS VARIOS.- /**

ACUERDO N° 05/140

CUREPTO, 25 DE OCTUBRE DE 2016.-

Comunico a Ud., que el Concejo Municipal de Curepto, constituido conforme a la Ley N° 18.695 de 1988, según consta en el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2012; en Sesión Ordinaria N° 140/16 de fecha 25.10.16, adoptó el siguiente acuerdo:

* Modificar el Título XI "Derechos Varios", de la Ordenanza Municipal por Concesiones, Permisos y Servicios, incorporando en el Art. 20, bajo el N°13 relativo a "Arriendo de cargador frontal o retroexcavadora" lo siguiente:

"El monto del derecho por este concepto podrá ser rebajado considerando el porcentaje de vulnerabilidad que posea la persona, de conformidad al registro social de hogares perteneciente a la comuna de Curepto, de acuerdo al siguiente detalle:

Tramo de vulnerabilidad	Beneficio o Rebaja
Hasta un 40%	Exento de pago
Desde un 41% hasta un 60%	Pagar un 25% del valor establecido
Desde un 61% hasta un 100%, o bien si no tiene Registro Social de Hogares en Curepto	Sin rebaja. (paga el total del valor establecido)

Con la indicación de que debe incorporarse dentro del tramo de vulnerabilidad que va desde un 61% a un 100% y luego de la palabra Curepto, la expresión, "**con fines comerciales o de lucro**"

Lo que transcribo a Uds., para su conocimiento.-

CONCEJO MUNICIPAL CUREPTO



LUIS E. NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO

- DEPTO. CONTROL
- DEPTO. PATENTES
- DEPTO. FINANZAS
- ARCHIVO CONCEJO

**MODIFICAR LA ORDENANZA MUNICIPAL,
TITULO XI, DERECHOS VARIOS.- /**

ACUERDO N° 06/140

CUREPTO, 25 DE OCTUBRE DE 2016.-

Comunico a Ud., que el Concejo Municipal de Curepto, constituido conforme a la Ley N° 18.695 de 1988, según consta en el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2012; en Sesión Ordinaria N° 140/16 de fecha 25.10.16, adoptó el siguiente acuerdo:

* **Modificar el Titulo XI "Derechos Varios", de la Ordenanza Municipal por Concesiones, Permisos y Servicios, incorporando en el Art. 20, bajo el N°14 relativo a "Arriendo de camión tolva" lo siguiente:**

"El monto del derecho por este concepto podrá ser rebajado considerando el porcentaje de vulnerabilidad que posea la persona, de conformidad al registro social de hogares perteneciente a la comuna de Curepto, de acuerdo al siguiente detalle:

Tramo de vulnerabilidad	Beneficio o Rebaja
Hasta un 40%	Exento de pago
Desde un 41% hasta un 60%	Pagar un 25% del valor establecido
Desde un 61% hasta un 100%, o bien si no tiene Registro Social de Hogares en Curepto	Sin rebaja. (paga el total del valor establecido)

Con la indicación de que debe incorporarse dentro del tramo de vulnerabilidad que va desde un 61% a un 100% y luego de la palabra Curepto, la expresión, **"con fines comerciales o de lucro"**

Lo que transcribo a Uds., para su conocimiento.-

CONCEJO MUNICIPAL CUREPTO



LUIS E. NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO



- DEPTO. CONTROL
- DEPTO. PATENTES
- DEPTO. FINANZAS
- ARCHIVO CONCEJO

**MODIFICAR LA ORDENANZA MUNICIPAL,
DERECHOS VARIOS.-** _____ /

ACUERDO N° 07/140

CUREPTO, 25 DE OCTUBRE DE 2016.-

Comunico a Ud., que el Concejo Municipal de Curepto, constituido conforme a la Ley N° 18.695 de 1988, según consta en el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2012; en Sesión Ordinaria N° 140/16 de fecha 25.10.16, adoptó el siguiente acuerdo:

* Modificar el Título XI "Derechos Varios", de la Ordenanza Municipal por Concesiones, Permisos y Servicios, incorporando en el Art. 20, el número 23) siguiente:

23) Limpieza de fosas sépticas domiciliarias, valor por cada limpieza, considerando el porcentaje de vulnerabilidad que posea la persona, de conformidad al registro social de hogares perteneciente a la comuna de Curepto, de acuerdo al siguiente detalle:

Tramo de vulnerabilidad	Monto a pagar
Hasta un 40%	35% de la UTM
Desde un 41% hasta un 60%	45% de la UTM
Desde un 61% hasta un 100%	55% de la UTM

Lo que transcribo a Uds., para su conocimiento.-

CONCEJO MUNICIPAL CUREPTO



LUIS E. NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO



- DEPTO. CONTROL
- DEPTO. PATENTES
- DEPTO. FINANZAS
- ARCHIVO CONCEJO

**MODIFICAR LA ORDENANZA MUNICIPAL,
DERECHOS VARIOS, TITULO XI.- /**

ACUERDO N° 08/140

CUREPTO, 25 DE OCTUBRE DE 2016.-

Comunico a Ud., que el Concejo Municipal de Curepto, constituido conforme a la Ley N° 18.695 de 1988, según consta en el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2012; en Sesión Ordinaria N° 140/16 de fecha 25.10.16, adoptó el siguiente acuerdo:

* **Modificar** el Título XI "Derechos Varios", de la Ordenanza Municipal por Concesiones, Permisos y Servicios, incorporando en el Art. 20, el número 24) siguiente:

24) Limpieza de fosas sépticas, para hoteles, pensiones, restaurantes, establecimientos de comercio y microempresas en general, valor por cada limpieza 1,5 UTM, estableciendo a demás que este valor tiene como tope, una camionada de residuos extraídos.

Lo que transcribo a Uds., para su conocimiento.-

CONCEJO MUNICIPAL CUREPTO



LUIS E. NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO



- DEPTO. CONTROL
- DEPTO. PATENTES
- DEPTO. FINANZAS
- ARCHIVO CONCEJO

**MODIFICAR LA ORDENANZA MUNICIPAL,
DERECHOS VARIOS, TITULO XI.- /**

ACUERDO N° 09/140

CUREPTO, 25 DE OCTUBRE DE 2016.-

Comunico a Ud., que el Concejo Municipal de Curepto, constituido conforme a la Ley N° 18.695 de 1988, según consta en el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2012; en Sesión Ordinaria N° 140/16 de fecha 25.10.16, adoptó el siguiente acuerdo:

* **Modificar el Título XI "Derechos Varios", de la Ordenanza Municipal por Concesiones, Permisos y Servicios, incorporando en el Art. 20, el número 25) y 26) siguientes:**

- 25) Arriendo de terreno municipal Los Olivos diario..... 5 UTM
- 26) Arriendo terrenos municipales no incorporados específicamente en otro punto de esta Ordenanza, diario..... 1 UTM

Con los votos a favor de los Concejales Sres. Valdes Aldunate, Sra. Sepúlveda Contreras y Sres: Gómez Aguila y Retamal Gutiérrez, registrándose el voto en contra de Concejal Morales Carreño, quien es de la opinión de cobrar dos UTM por el arriendo de la propiedad de Los Olivos.

Lo que transcribo a Uds., para su conocimiento.-

CONCEJO MUNICIPAL CUREPTO



LUIS E. NAVARRO REYES.
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO

- DEPTO. CONTROL
- DEPTO. PATENTES
- DEPTO. FINANZAS
- ARCHIVO CONCEJO

**MODIFICAR LA ORDENANZA MUNICIPAL,
TITULO IX, DERECHOS POR CONSTRUC-
CION Y URBANIZACION.- /**

ACUERDO N° 10/140

CUREPTO, 25 DE OCTUBRE DE 2016.-

Comunico a Ud., que el Concejo Municipal de Curepto, constituido conforme a la Ley N° 18.695 de 1988, según consta en el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2012; en Sesión Ordinaria N° 140/16 de fecha 25.10.16, adoptó el siguiente acuerdo:

* Modificar el Titulo IX "Derechos por Construcción y Urbanización", de la Ordenanza Municipal por Concesiones, Permisos y Servicios, incorporando en el Art. 15°, el número 10) siguiente:

10) Ingreso de expediente de edificación 10% del monto del permiso.

Dicho monto será descontado, al momento de cancelar el valor total por el permiso aprobado.

Lo que transcribo a Uds., para su conocimiento.-

CONCEJO MUNICIPAL CUREPTO



CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARÍA
CUREPTO

**LUIS E. NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO**

- DEPTO. CONTROL
- DEPTO. PATENTES
- DEPTO. FINANZAS
- ARCHIVO CONCEJO

**MODIFICAR LA ORDENANZA MUNICIPAL,
TITULO IX, DERECHOS POR CONSTRUC-
CION Y URBANIZACION.- /**

ACUERDO N° 11/140

CUREPTO, 25 DE OCTUBRE DE 2016.-

Comunico a Ud., que el Concejo Municipal de Curepto, constituido conforme a la Ley N° 18.695 de 1988, según consta en el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2012; en Sesión Ordinaria N° 140/16 de fecha 25.10.16, adoptó el siguiente acuerdo:

* Modificar el Titulo IX "Derechos por Construcción y Urbanización", de la Ordenanza Municipal por Concesiones, Permisos y Servicios, incorporando en el Art. 17°, letra b) el número 4) siguiente:

4) Áreas verde por m2..... 25% UTM.

Con indicación de que esto es sin perjuicio de que debe asumir la reposición del área afectada.

Lo que transcribo a Uds., para su conocimiento.-

CONCEJO MUNICIPAL CUREPTO



LUIS E. NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO



- DEPTO. CONTROL
- DEPTO. PATENTES
- DEPTO. FINANZAS
- ARCHIVO CONCEJO

**MODIFICAR LA ORDENANZA MUNICIPAL,
TITULO IX, DERECHOS POR CONSTRUCCION Y URBANIZACION.- /**

ACUERDO N° 12/140

CUREPTO, 25 DE OCTUBRE DE 2016.-

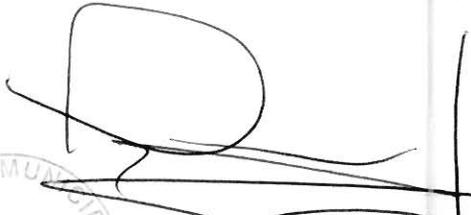
Comunico a Ud., que el Concejo Municipal de Curepto, constituido conforme a la Ley N° 18.695 de 1988, según consta en el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2012; en Sesión Ordinaria N° 140/16 de fecha 25.10.16, adoptó el siguiente acuerdo:

* Modificar el Titulo IX “Derechos por Construcción y Urbanización”, de la Ordenanza Municipal por Concesiones, Permisos y Servicios, eliminado en el Art. 17°, letra b) numero 3) la frase siguiente:

“y área verde”

Lo que transcribo a Uds., para su conocimiento.-

CONCEJO MUNICIPAL CUREPTO



**LUIS E. NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO**



- DEPTO. CONTROL
- DEPTO. PATENTES
- DEPTO. FINANZAS
- ARCHIVO CONCEJO

**MODIFICAR LA ORDENANZA MUNICIPAL,
TITULO XII, SANCIONES.- /**

ACUERDO N° 13/140

CUREPTO, 25 DE OCTUBRE DE 2016.-

Comunico a Ud., que el Concejo Municipal de Curepto, constituido conforme a la Ley N° 18.695 de 1988, según consta en el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2012; en Sesión Ordinaria N° 140/16 de fecha 25.10.16, adoptó el siguiente acuerdo:

* Modificar el Titulo XII "Sanciones", de la Ordenanza Municipal por Concesiones, Permisos y Servicios, eliminado en el Art. 22°, letra b) lo siguiente:

El signo % ubicado después del numero 0,5.

Lo que transcribo a Uds., para su conocimiento.-

CONCEJO MUNICIPAL CUREPTO



LUIS E. NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO

- DEPTO. CONTROL
- DEPTO. PATENTES
- DEPTO. FINANZAS
- ARCHIVO CONCEJO

**MODIFICAR LA ORDENANZA MUNICIPAL,
TITULO XIII, DISPOSICIONES GENERALES.- /**

ACUERDO N° 14/140

CUREPTO, 25 DE OCTUBRE DE 2016.-

Comunico a Ud., que el Concejo Municipal de Curepto, constituido conforme a la Ley N° 18.695 de 1988, según consta en el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2012; en Sesión Ordinaria N° 140/16 de fecha 25.10.16, adoptó el siguiente acuerdo:

* Modificar el Título XIII "Disposiciones Generales", de la Ordenanza Municipal por Concesiones, Permisos y Servicios, eliminado en el Art. 24°, lo siguiente:

El signo % ubicado después del número 0,10.

Lo que transcribo a Uds., para su conocimiento.-

CONCEJO MUNICIPAL CUREPTO



CONCEJO MUNICIPAL
SECRETAR
CUREPTO

LUIS E. NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO

- DEPTO. CONTROL
- DEPTO. PATENTES
- DEPTO. FINANZAS
- ARCHIVO CONCEJO

**MODIFICAR LA ORDENANZA MUNICIPAL,
DERECHOS VARIOS, TITULO XII.- /**

ACUERDO N° 14/140

CUREPTO, 25 DE OCTUBRE DE 2016.-

Comunico a Ud., que el Concejo Municipal de Curepto, constituido conforme a la Ley N° 18.695 de 1988, según consta en el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2012; en Sesión Ordinaria N° 140/16 de fecha 25.10.16, adoptó el siguiente acuerdo:

* Modificar el Título XIII "Disposiciones Generales", de la Ordenanza Municipal por Concesiones, Permisos y Servicios, eliminado en el Art. 24°, lo siguiente:

El signo % ubicado después del número 0,10.

Lo que transcribo a Uds., para su conocimiento.-

CONCEJO MUNICIPAL CUREPTO



LUIS E. NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO



- DEPTO. CONTROL
- DEPTO. PATENTES
- DEPTO. FINANZAS
- ARCHIVO CONCEJO